

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Catorce horas y cuarenta minutos del día Veinticuatro de Septiembre de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 23 de Septiembre de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/1052 en la cual se requiere la siguiente información:

Solicito por favor puedan brindarme estadísticas sobre casos de VIH de la siguiente manera:

Año 2016-2017, 2018, 2019

Mujeres-hombres rango de 10- 14

Mujeres-hombres rango 15-19

Mujeres-hombres rango 20-49

Mujeres-hombres rango 50-69

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.



3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello y siendo que lo solicitado es de carácter pública-oficiosa, es decir la misma se encuentra disponible en la pagina web para que descargue los referidos formularios, resulta procedente entregarse el link donde puede consultarlo sin mas tramite. <https://datos.salud.gob.sv/vih/index.php/tabladinamica/casosnuevos> vinculo desde el cual puede ir construyendo las estadísticas con variables que necesite.

Por lo antes expuesto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.

b) Entréguese la información requerida tal y como se tiene en resguardo.

Se hace constar que la misma, sera entregada por medio de correo electrónico al solicitante.



Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123